



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 011 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 07 de enero de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 689-2022-CCO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2022; Carta N° 000269-2025-UNAJ/OTI, de fecha 12 de diciembre del 2025; Acuerdo Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, infestación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 689-2022-CCO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2022, se dispone aprobar la actualización del COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 000269-2025-UNAJ/OTI, de fecha 12 de diciembre del 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la actualización de integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Juliaca en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; concordante con el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo; artículo 13 Numeral 13.1, aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM de fecha 25 de setiembre del 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de enero de 2026, el Consejo Universitario, acuerdan por **UNANIMIDAD: APROBAR** la actualización de integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2026-CU-UNAJ, de fecha 06 de enero de 2026, se dispone **ENCARGAR** temporalmente, al Servidor CAS Abg. DANNY ALEXIS SANCA YANA Analista Legal de Secretaría General, la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 07 de enero de 2026, en adición de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la actualización del **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL** de la Universidad Nacional de Juliaca, que estará integrada por los profesionales señalados bajo el siguiente detalle:

El/la Titular de la entidad	: Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca
El/la Líder del Gobierno Digital	: Director de la Dirección General de Administración
El o la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la información	: Responsable del Área de Informática
El o la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos	: Responsable del Área de Recursos Humanos
El o la Secretario/a General	: Responsable de la Atención al Ciudadano
El o la Oficial de Seguridad Digital	: Especialista en Procesamiento de datos y Estadística Académica
El o la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	: Responsable del Área Legal
El o la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Modernización	: Responsable del Área de Planificación

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 689-2022-CCO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2022.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

